

Por un Ecuador más inclusivo

Avanza la operación estadística más importante del Ecuador. El Instituto Nacional de Estadística y Censos, INEC, en el marco del Decreto Ejecutivo No. 425 de 18 de mayo de 2022, que determina de interés y prioridad nacional la realización del VIII Censo de Población, VII de Vivienda, recibió, este 16 de noviembre del 2022, la colaboración del Consejo Nacional de Discapacidades, CONADIS, para socializar con representantes de federaciones, asociaciones y organizaciones que trabajan en temas de discapacidad, el proceso del censo 2022, con un enfoque en la atención de grupos de atención prioritaria.

Darío Vélez, gerente técnico del Censo 2022, indicó que "esta operación estadística permite conocer y caracterizar a los grupos poblacionales de atención prioritaria, como es el caso de las personas con discapacidad. El Censo Ecuador nos permite contar a todos los habitantes, viviendas y comunidades de los pueblos y nacionalidades indígenas; facilita conocer la estructura de la sociedad, para la implementación de políticas públicas".

Según el Art. 35 de la Constitución de la República, las personas con discapacidad son un grupo de atención prioritaria y es responsabilidad del INEC identificar y caracterizar a este segmento de la población. De igual forma se **aclaró que el censo no reemplaza al Registro Nacional de Discapacidades a cargo del Ministerio de Salud Pública**, pues en él constan las personas han pasado por un proceso de calificación de discapacidad y han sido debidamente acreditadas. Las preguntas que serán aplicadas en el censo se orientan a identificar personas con deficiencias permanentes, que proporcionarán información acorde a su autopercepción.

Para la Dra. Tatiana Escobar, secretaria Técnica del CONADIS, "el objetivo de este taller es informar y resolver dudas respecto al Censo 2022. Se busca asegurar que la población con discapacidad reciba toda la información, que conozca que este es un proceso íntegro, que los datos personales recolectados se tratarán de manera confidencial y responsable, conforme a los principios de seguridad de la información que demanda la ley".

En el cuestionario censal en la sección V referente a la Población se ha considerado la pregunta 7 que consulta:

¿Tiene dificultad permanente para?

- Caminar, o subir o bajar gradas/escaleras.
- Bañarse, vestirse, alimentarse por sí mismo.
- Hablar, comunicarse o conversar.
- Oír, aun usando aparato auditivo.

- Ver, aun usando lentes.
- Recordar, entender o concentrarse.

El INEC a través de esta pregunta pretende medir 6 *dificultades* funcionales/permanentes para: ver, oír, caminar, subir gradas, hablar y comunicarse; es decir, se busca identificar a la población que corre mayor riesgo de ser afectada su participación en la sociedad, debido a una limitación o dificultad para realizar actividades básicas universales.

El levantamiento de esta información servirá de base para la toma de decisiones y la formulación de políticas públicas, en beneficio de este sector de la población.

El evento contó con la participación de la Federación Nacional de Personas Sordas Del Ecuador- FENASEC, Federación Nacional de Ciegos del Ecuador. Federación Nacional de Ecuatorianos con Discapacidad Física FENEDIF, Federación Nacional de Organismos no Gubernamentales para la Discapacidad FENODIS, Federación Ecuatoriana pro atención a las Personas con Deficiencia Mental FEPAPDEM.

Las Federaciones y asociaciones presentes en el taller se prevé repliquen la información recibida con sus asociados, garantizando que todas las personas con discapacidad conozcan sobre este proceso.

Comunicación Social